



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Repelón - Atlántico

ESTADO No. 051

Repelón, julio 8 de 2022

RADICACION	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ANOTACIÓN	DESCARGAR AUTO
08606-40-89-001-2016-00033-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DAIRO CANTILLO BARANDICA Y OTRO	Julio 7 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2016-00158-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAVIER JOSE GARCIA SAN JUAN	Julio 7 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2013-00082-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FRANCISCO JAVIER PEREZ VILLA	Julio 7 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2017-00120-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDILBERTO RUIZ BERRIO	Julio 7 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A
08606-40-89-001-2017-00169-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDER JOSE BARRAZA TORRENEGRA	Julio 7 de 2.022	Decreta medida cautelar	N/A

En la fecha viernes, 8 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

JORDAN DE JESUS GUZMAN SUAREZ
SECRETARIO